

Ab.

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BENEG S.A.-----
CUANTIA: USD \$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de Agosto del año dos mil, ante mí,
ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece el Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía BENEG S.A., según consta de la copia de su nombramiento
que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la
Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la
Compañía BENEG S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
presente Escritura Pública el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Gerente General y
por tanto representante legal de la Compañía BENEG S.A., debidamente autorizado para el efecto por
la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil,
conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del
acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. -----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el quince de Junio de mil
novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete
de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía BENEG S.A. con un capital social de DOS

MILLONES DE SUCRES.- B) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de Octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BENEG S.A., en sesión celebrada el siete de Agosto del año dos mil, resolvió lo siguiente: C.Uno.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y convertir las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; C.Dos.- Anular los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; C.Tres.- Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, C.Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Gerente General de la Compañía BENEG S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, declara: UNO.- Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- Que se anulan los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; TRES.- Que el Capital Social de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado queda fijado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Guayaquil, 28 de Junio de 1999 ✓

3300 03

Señor Ingeniero
ALFREDO GREGOR DELGADO ✓
Ciudad



De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía BENEG S.A. celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años.

En el desempeño de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución otorgada ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 15 de junio de 1.989 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 27 de julio del mismo año.

Atentamente,

M. Gregor de Coka
ING. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BENEG S.A.-
Guayaquil, 28 de Junio de 1.999 ✓

Alfredo Gregor Delgado
ING. ALFREDO GREGOR DELGADO
C.C. 0902243815
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: AV. DE LAS AMERICAS 902

en la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *36-6191* Registro Mercantil No.
10-881 Repertorio No. *15-105*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *7 de julio de 1999*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BENEG S.A., CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas, número 902 de la Ciudadela Albatros, se reúnen los accionistas de la compañía. el Ingeniero **ALFREDO GREGOR DELGADO**, propietario de dos mil cuatrocientas noventa y nueve acciones; la señora **CECILIA BURGOS DE GREGOR**, propietaria dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones la señora **ERIKA GREGOR DE MISSALE**, propietaria de una acción; la Ingeniera **MARIA CECILIA GREGOR DE COKA**, propietaria de una acción; y la señora **JESSICA GREGOR DE MARQUEZ DE LA PLATA**, propietaria de una acción.- Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social y emitir nuevos Títulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías;

SEGUNDO PUNTO: Aumentar el Capital Social de la Compañía, de tal manera que el nuevo capital social sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital Autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la señora Cecilia Burgos de Gregor, en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Gerente General, Ingeniero Alfredo Gregor Delgado.-

Habiendo el Secretario constatado que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.- Solicita la palabra el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, y manifiesta que en consideración a que las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los

Estados Unidos de América, propone que el Estatuto Social de la compañía sea reformado en tal sentido y que las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; adicionalmente, propone que se aumente el capital al mínimo exigido para las compañías anónimas, esto es, a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, efecto para el cual se deberá establecer que cada una de las acciones tendrá un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América que contendrán las acciones numeradas de la cero cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Solicita la palabra el Ingeniero Alfredo Gregor Delgado y propone que se efectúe tal aumento de capital, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se fije el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

A continuación, solicita la palabra la Ingeniera María Cecilia de Coka y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en su artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.".-

Por último y con relación al tercer punto del orden del día, la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados, propone a la presente Junta se autorice al Gerente General de la Compañía, Ingeniero Alfredo Gregor Delgado, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Anular los Títulos de Acciones de la compañía existentes, a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar como capital autorizado la suma de UN MIL

Ab.

María Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AMERICA; CUATRO.- Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del año dos mil; CINCO.- Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; SEIS.- Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de Agosto del año dos mil; y, SIETE.- Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BENEG S.A.**, de fecha siete de Agosto del año dos mil; **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía **BENEG S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada **ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinte y cinco.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BENEG S.A.**, de fecha siete de Agosto del año dos mil, copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **BENEG S.A.**, y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

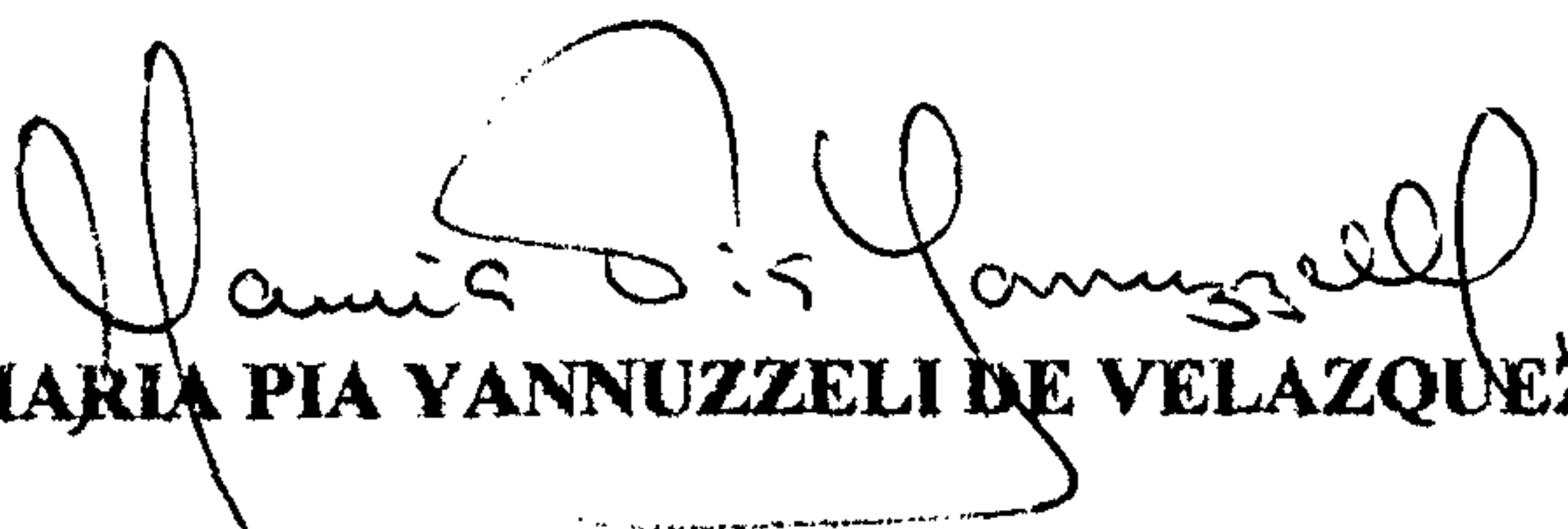
p. BENEG S.A.

R.U.C.: 0991007709001


ING. ALFREDO GREGOR DELGADO

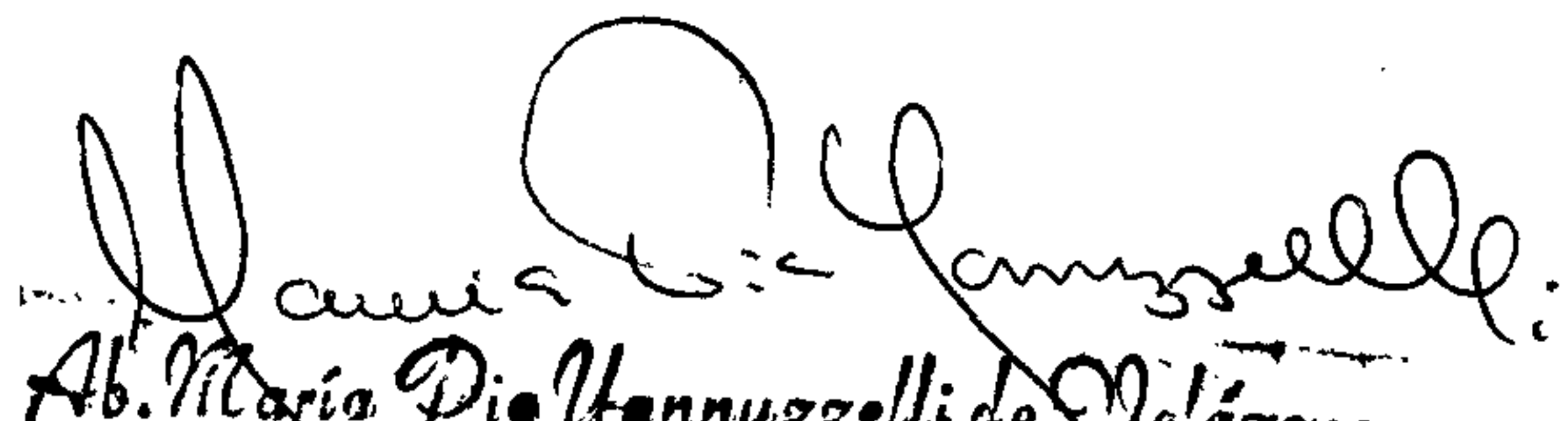
C.C.: 0902243815 C.V.: 0325-166

LA NOTARIA


AB. MARIA PIA YANNUZZELLI DE VELAZQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -

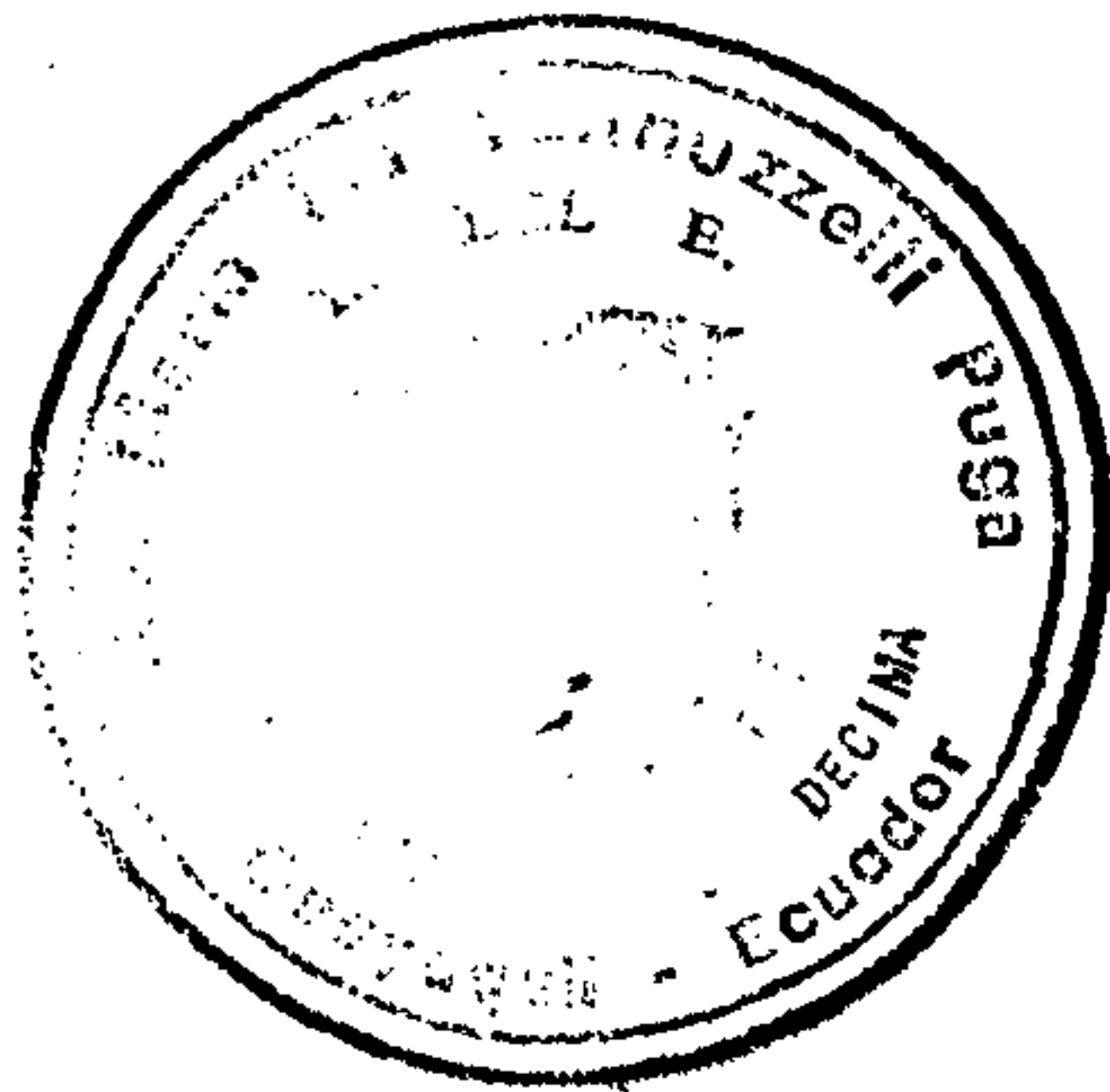



Ab. Maria Pia Yannuzzelli de Velazquez
L. S. NOTARIAL GUAYAQUIL

*Ab.**Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Yo, Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, Notaria Titular Décima de este Cantón. DOY FE: Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BENEG S.A.** que se encuentra en el Protocolo a mi cargo con fecha ocho de Agosto del dos mil, aprobada por resolución número 00-G-IJ-0005173. Dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Superintendente de Compañía de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, con fecha veintinueve de Septiembre del Dos mil.- Guayaquil, Cinco de Octubre del Dos Mil.-



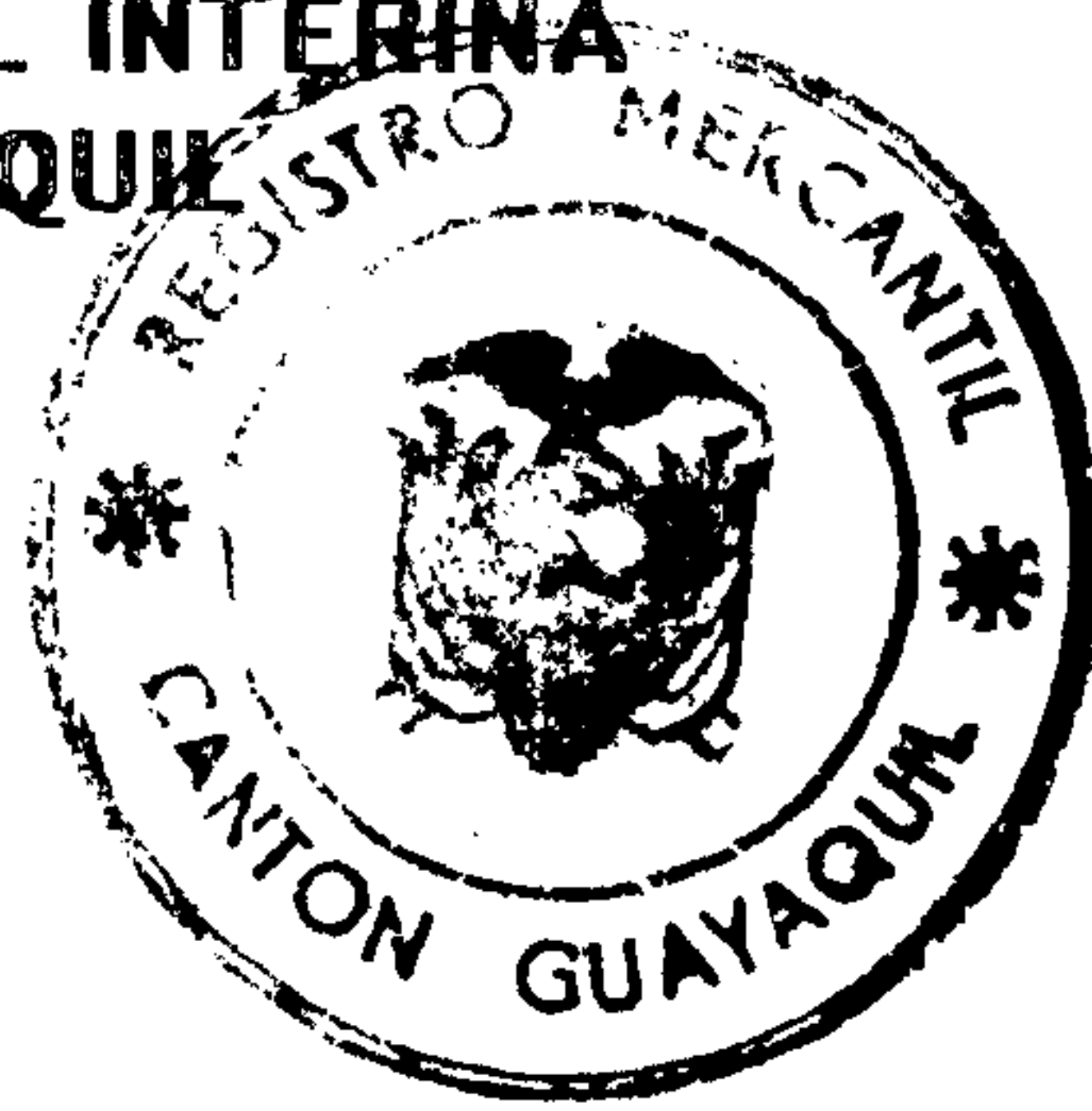
Maria Pia Yannuzzelli
Ab. Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005173, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y nueve de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía BENEG S.A., de fojas 91.873 a 91.881, Número 25.201 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 32.130 del Repertorio.-

2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada BENEG S.A. Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. BNP

Trámite N° 51258

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
1/3.80

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

00 0 8

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPANIA BENEG S.A. celebrada ante mi. el quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, que antecede.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

